



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 805
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 26/12/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 561 de fecha 21.12.2017 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización Sociedad Comercial Gaete y Navarrete Limitada, 19 diciembre 2017.
- Obligación N°12303, de fecha 21/12/2017.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Sociedad Comercial Gaete y Navarrete, domiciliado calle Piloto Pardo N°251, Puerto Williams, Rut. N° 15.015.100, por la compra de 6 tarros de Nescafe descafeinado, 4 kilos de palta, 4 tarro de leche Svelty, 20 kilos de pan, 4 bandejas de huevos, 4 endulzantes, 30 paquetes de galletas surtidas, 20 queques, 6 kilos de azúcar, 30 botellas de jugos de 1 ½ litro, 20 botellas de agua mineral, 8 display de salame, 10 tarros de atún al agua, 4 kilos de mortadela lisa, 4 botellas de aceite de 900 cc, 4 frascos de mayonesa y 4 cajas de té de 100 bolsitas, para actividad once adulto mayor. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

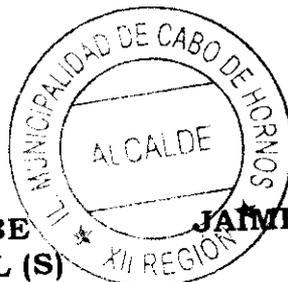
Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.01.001.000			PARA PERSONAS	\$ 294.420.-

Del Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Angélica Filosa Uribe
ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Jaime Fernández Alarcón
JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE